

ACTA REUNIÓN DIRECTORIO N° 10/2022

N° 10/2022	Federación Chilena De Fotografía Décima Reunión Ordinaria de Directorio	
LUGAR	Virtual vía ZOOM	
FECHA	29 de Septiembre de 2022	
HORA INICIO	20:00 hrs.	
ASISTENTES	Presidente	Elisado Minks
	Vicepresidenta	Loreto Gómez
	Secretaria de Actas	Natalia Barahona
	Secretario General	Jorge Henríquez
	Delegado Foto Club Talcahuano	Edmundo Osses
	Delegado Foto Cine Club Valparaíso	Hajime Sanguinetti
	Delegado Club Fotográfico Los Ángeles	Marcelo Barría
	Delegada AFOCONCE	Isabel Gómez
	Delegado Foto Club Huachipato	Javier Concha
	Invitado	Alfonso Concha
TABLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida, saludos fraternales 2. Revisión de acta anterior 3. Cuenta del Directorio 4. Medalla de Federación 5. Nombre del 1er Título 6. Temas FIAP 7. 35° Congreso FIAP 8. Nominación para Título de Excelencia por Servicios Prestados y Diploma de Reconocimiento 9. Artículo 14 y 31 Estatutos 10. Convención Anual y Extraordinaria 11. Varios 12. Coordinación próxima Reunión Directorio 13. Término de Reunión 	
ACUERDOS	1. Se inicia la reunión con la bienvenida del Presidente a todos los presentes.	
	2. Revisión del Acta anterior Se da por aprobada el Acta N9 sin observaciones.	
	3. Cuenta del Directorio Tesorería <ul style="list-style-type: none"> - Han ingresado dineros por el 2do Salón Federación - A la fecha hay \$2.247.878.- Vice Presidencia <ul style="list-style-type: none"> - Se anuncia una Actividad Fotográfica en Caleta Tumbes para los Fotoclubes que estén cerca de la Región, la cual se realizará el 02 de Octubre a las 7 AM. La idea es repetir esta actividad una vez al mes. 	
	4. Medalla de Federación Se presentan las últimas propuestas de diseño a los presentes. Se realiza la votación para escoger el diseño definitivo: 4 votos a favor del diseño N5 y un voto a favor del diseño N6. Se aprueba el diseño N5.	
	5. Nombre del 1er Título Se realizó una última votación en donde participaron todos los Clubes Federados, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados: 73% TALENTO y 26% por CREADOR. Por lo que durante la próxima Asamblea Extraordinaria se debería ratificar el nombre TALENTO para el 1er Título Honorífico.	
	6. Temas FIAP Don Jorge Henríquez da lectura al informe de la Cuenta de Enlace FIAP enviado por doña Martina Vasselín, el cual será enviado a los correos de los Directivos y Delegados de los Fotoclubes.	
	7. 35° Congreso FIAP Se ratifica que don Luis Franke, de la Federación Argentina, votará en representación de nuestro país ante FIAP en el 35° Congreso. Se le debe informar a doña Martina Vasselín de este acuerdo.	

8. Nominación para Título de Excelencia por Servicios Prestados y Diploma de Reconocimiento

El Presidente nombra a la Sra. Martina Vasselin, quien lleva más de una década al servicio de la Federación. Se acuerda por unanimidad del Directorio la entrega del Título de Excelencia por Servicios Prestados. Este título se le entregaría en Convención.

Don Alfonso Concha señala que debe tenerse también a la vista el nombre de la Sra. Ana Ewert, que incluso es anterior a la Sra. Martina Vasselin y que también durante muchas décadas trabajó arduamente en distintos cargos en Federación.

9. Artículo 14 y 31 Estatutos

Don Danilo Mora, abogado de Federación, explica que a raíz de la presentación de don Hajime Sanguinetti de una aparente contradicción entre algunos artículos de los Estatutos respecto a la modificación de las Normas, la duda se plantea respecto a la forma de realizar modificaciones a las normas o reglas estatutarias. Frente a esto existe una aparente contradicción entre dos artículos: 14 y 31. El Art. 14 habla sobre las Obligaciones del Directorio, y que dentro de sus deberes está proponer reformas a los Estatutos en la Convención Anual, en cada año par. Y luego el art. 31 de los Estatutos habla de las Funciones de la Convención. Frente a esto, ¿Quién modifica los Estatutos y Reglamentos? ¿Es la Convención Extraordinaria? ¿O es el Directorio? Es el Directorio en año par? O si la Moción nace de la Convención puede ser cualquier año? No lo deja claro esta norma. En ese sentido concuerda el abogado con el colega que realiza la minuta, en el sentido que la norma no es clara y existe una aparente contradicción. Sin embargo, don Sebastián Orellana, abogado que presenta la minuta, concluye que predominaría el art. 14 que señala que deben ser propuestas las modificaciones por el Directorio o por algunos de los Fotoclubes y hecha solamente en año par. Sin embargo, don Danilo Mora, señala que él no concuerda en esa conclusión. Se puede dar que algunos indiquen que el art. 31 prima por sobre el 14, porque habla sobre normas que tienen relación con la Convención y la Convención es el órgano máximo de decisión y otros dirán que se puede hacer de las dos formas, por el art. 14 como también por el art. 31: Art. 14 propuestas en año par o por el art.31 que señala que se pueden modificar los estatutos de acuerdo a los proyectos presentados por el Directorio, dejando fuera incluso las mociones de los fotoclubes. Don Danilo Mora indica que él sostiene la postura que debiera poderse aplicar de ambas formas, luego del análisis jurídico del tema y también considerando otros principios que tiene toda organización. Hay un principio básico en todas las organizaciones sin fines de lucro que es la Autonomía de su organización y la convención o Asamblea de Socios como órgano soberano a la hora de tomar decisiones. Él sugiere como solución posible frente a esta disyuntiva, que el órgano que sea llamado a resolver esto, sea la misma Convención. Porque finalmente la soberanía reside en sus asociados. De todas maneras, indica que él en principio dejaría el tema como está si es que no hay más requerimientos al respecto, pero si hay insistencia, dudas o cuestionamientos respecto a la legalidad o no de las decisiones tomadas hay dos alternativas posibles: o se realiza una Convención en donde se establece un quórum alto para la ratificación o bien se resuelve en la Justicia Ordinaria, en donde ésto tomará a lo menos 2 años. La idea es resolver los conflictos de común acuerdo, buscar las soluciones de forma interna. Es importante recordar que lo que se debe manifestar es la voluntad de la Asamblea y si la Asamblea aprobó esa reforma es porque existe la voluntad de aprobar. Si los cuestionamientos continúan, que se resuelva en una Convención extraordinaria convocada para ese efecto. Él concuerda con el colega que presentó la minuta, que se recomienda reformar los estatutos sociales.

Se le da la palabra al Sr. Sanguinetti, quien señala que mantiene su postura en indicar que el art. 14 se refiere a un deber y el 31 habla de simples facultades o funciones y para él es el deber el que manda. Señala que en todo lo demás está de acuerdo.

A esto señala el abogado presente que para dar una interpretación a una norma, hay que buscar una armonía en todo el cuerpo normativo y buscar el espíritu y la intención, por lo que desde su visión el “deber” indicado en el art. 14 no le resta imperatividad a las funciones señaladas en el art. 31, porque las funciones son “cosas que tienes que hacer”, distinto sería hablar de facultades.

Pide la palabra don Hernán ortega, quien señala que el el art 14 habla de un deber que es parte del directorio como tal, indicando que es obligación del directorio cada año par, presentar modificaciones a reglamentos o estatutos, ya sean propios o provenientes de los Fotoclubes. El art. 31 habla de que se van a modificar en las convenciones extraordinarias, pero no establece en ninguna parte que esos proyectos sean los presentados en la convención extraordinaria y tampoco se establece que solo que aquellos proyectos presentados en la convención ordinaria, sean los que se vayan a modificar. Dice que el Directorio está obligado a presentar, pero en ninguna parte dice que sea solo el directorio y que sea esa la única instancia en la cual se puedan presentar proyectos, dejando abierta la posibilidad para que puedan presentarse en cualquier otra instancia. Si se establece que en la convención extraordinaria si o si se aprueban, eso no lo deja abierto para otra instancia.

Según indica el Sr. Sanguinetti correspondería dejar estas reformas en stand by y retomarlas el año 2023 y así no perder lo que se ha avanzado.

Se aclara por el abogado que la interpretación dudosa, se presenta respecto a las modificaciones pero no a la presentación de nueva normativa. Indica también que cuando algo es ilegal, adolece de un vicio de Nulidad. Sin embargo, también hay que tener presente un Principio llamado Nemo Auditur que significa que nadie puede aprovecharse de su propia torpeza, en el fondo nadie puede aprovecharse de su propio error. Lo cual quiere indicar que si alguien aprobó algo o formó parte de la decisión de algo, después no puede intentar beneficiarse de ello alegando que es nulo, porque en su propia voluntad en participar, lo está ratificando. Quien participó de ellos, no puede alegar que el acto es

HORA DE TÉRMINO	<p>nulo. No puede alegar un vicio, quien participó del origen del mismo. Entonces como toda la asamblea participó, toda la asamblea queda invalidada después para alegar un vicio del cual ellos mismo participaron desde la base de este principio.</p> <p>Don Jorge Henríquez, don Alfonso Concha, Marcelo Barría, Javier Concha, Isabel Gómez señalan que la información presentada por el abogado es clarísima y que no tienen cuestionamientos ni dudas al respecto, por lo cual la propuesta es cerrar el tema y continuar adelante, considerando que nunca hubo intención de dañar, sino de que todo fuera en favor de la fotografía.</p>
	<p>10. Convención Anual y Extraordinaria La Convención Anual está fijada para el 03 de Diciembre y se debe confirmar para los próximos días la reunión con Javier Concha para ver detalles del espacio que ofrece para la realización de la Convención el Club Huachipato. El Presidente recuerda a los Delegados sobre la actualización de documentación legal de los Clubes para la participación de las Convenciones: Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, Nómina de Socios y Directivos y Estatutos vigentes.</p>
	<p>11. Varios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el 2do Salón se aprueba por unanimidad a Walter Alvial para el cargo de Juez. Y se les insta a los delegados a promover entre sus socios la participación del Salón que está pronto a cerrar sus inscripciones. - Doña Loreto Gómez indica que para próximo 05 de Octubre se ha organizado la Charla de Iluminación con el invitado especial: Gustavo Pomar - Don Elisardo Minks informa que se va de vacaciones, y que por tanto queda como Presidente Subrogante Doña Loreto Gómez
	<p>12. Coordinación próxima reunión de Directorio En principio, la fecha sería el día Miércoles 19 de Octubre a las 20 hrs.</p>
	<p>22.42 hrs Se da por finalizada la reunión de Directorio.</p>



Elisardo Minks
Elisardo Minks
Presidente FCHF



Loreto Gómez
Vicepresidenta

Jorge Henríquez
Jorge Henríquez
Secretario General



Hernán Ortega
Tesorero

Natalia Barahona
Natalia Barahona
Secretaria de Actas